



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 28 DIC 2023

Nº 581

Expediente Nº 14.195/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.195/2021, en el que recayera la Resolución FI Nº 193-CD-2022, mediante la cual se acepta -a partir 8/7/2022- la inscripción del Ingeniero en Electrónica Héctor Ramón RIZO en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS Nº 227/20, con Tema de Tesis "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL PARA BANCOS DE ACUMULACIÓN ELÉCTRICA, UTILIZANDO ALGORITMOS DE APRENDIZAJE SUPERVISADO: APLICACIÓN COMO LÓGICA DE UN CONTROL SUPERVISOR PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICO-GRUPO ELECTRÓGENO", a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de los Doctores Lic. Roberto Federico FARFÁN e Ing. Carlos Alberto CADENA, respectivamente; y

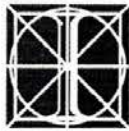
CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 2404/23, ingresada el 24/8/2023, el Ing. RIZO solicita que se le extienda el plazo para aprobar la Parte A del Requisito de Idioma Inglés, hasta el 14 de diciembre de 2023.

Que el inciso 1. del Artículo 18 del Reglamento aplicable determina que el doctorando deberá aprobar la Parte A del Requisito de Idioma Inglés "*dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción en la Carrera*".

Que, en virtud de ello, el plazo para que el Ing. Héctor Ramón RIZO apruebe la Parte A de dicho Requisito venció el 7/7/2023.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería (CADI) aconseja otorgar prórroga al Doctorando, para la aprobación de la Parte A del Requisito de Idioma Inglés,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 581

Expediente Nº 14.195/2021

hasta el 31 de marzo de 2024.

Que mediante Nota Nº 2894/23, ingresada el 2/10/2023, el Ing. RIZO –con el aval de su Director de Tesis- solicita, que le sean suspendidos temporalmente los plazos reglamentarios del Doctorado en Ingeniería hasta el 28 de abril de 2024, fecha en la cual finaliza su mandato como Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica - teniendo ésta a su cargo la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres-, actividades que impiden al Doctorando el avance en su carrera de posgrado.

Que el Artículo 25 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA establece que *“cuando por razones debidamente justificadas, a criterio del CADI, el doctorando se vea obligado a discontinuar la ejecución de su Plan de Trabajo, podrá concedérsele licencia en la Carrera, por el lapso aconsejado por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa solicitud del doctorando con el aval del Director de Tesis”*.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería (CADI), atendiendo a las razones expuestas por el Doctorando, aconseja otorgar al Ing. Héctor Ramón RIZO una suspensión temporal de plazos reglamentarios, a partir del 2 de octubre de 2023 y hasta el 28 de abril de 2024, extendiendo, a su vez, el plazo para que el Doctorando apruebe la Parte A del Requisito de Idioma Inglés hasta el turno de examen de agosto de 2024.

Que rola incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-00004759, de la Facultad de Ingeniería, en el que consta el pago, por parte del Ing. RIZO, de los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa, hasta diciembre de 2023.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 408/2023,

Expediente N° 14.195/2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender el plazo para que el Ing. Héctor Ramón RIZO apruebe la Parte A del Requisito de Idioma Inglés, en el marco del Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, hasta el turno de exámenes de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Tener por otorgada licencia al Ing. Héctor Ramón RIZO como alumno de la Carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería” que cursa en esta Facultad, a partir del 2 de octubre de 2023 y hasta el 28 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Héctor Ramón RIZO; a los Doctores Lic. Roberto Federico FARFÁN e Ing. Carlos Alberto CADENA, en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 581-CD-2023



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHART
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa